



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-03/2023

RECORRENTE: MARIANA TÉLLEZ
RAMÍREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS
Y DENUNCIAS DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de abril de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **MAGISTRADA INSTRUCTORA CLAUDIA DÍAZ TABLADA**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-03/2023

RECORRENTE: MARIANA
TÉLLEZ RAMÍREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veinte de abril de dos mil veintitrés².

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Erika García Pérez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con los autos del expediente al rubro indicado.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, 348, 349, fracción I, inciso b), 351 y 362, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. De la revisión de las constancias que integran el expediente, en específico, el disco óptico de almacenamiento de datos en formato digital denominado "Pruebas solicitadas en el expediente RAP/002/CG/2023, se advierte que los acuerdos de diez y veintisiete de febrero, dictados por la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral en el Estado, así como las cédulas de notificación a la recurrente del primer acuerdo, están incompletos.

En ese sentido, dado que los referidos acuerdos son indispensables para la debida integración del expediente en que se actúa, **se requiere** al Secretario Ejecutivo para que, dentro

¹ En adelante podrá citarse como autoridad responsable.

² En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al dos mil veintitrés, salvo aclaración en contrario.

TEV-RAP-03/2023

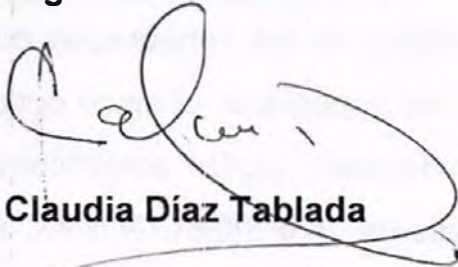
del plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita la documentación solicitada **completa y legible**.

Se precisa a la autoridad, que, de no atender lo requerido en el presente acuerdo, se les impondrá una medida de apremio en términos de lo establecido en el artículo 374 del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE por **oficio** al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral en el Estado; por **estrados** a las partes y a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe. **CONSTE**.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta



Erika García Pérez

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**